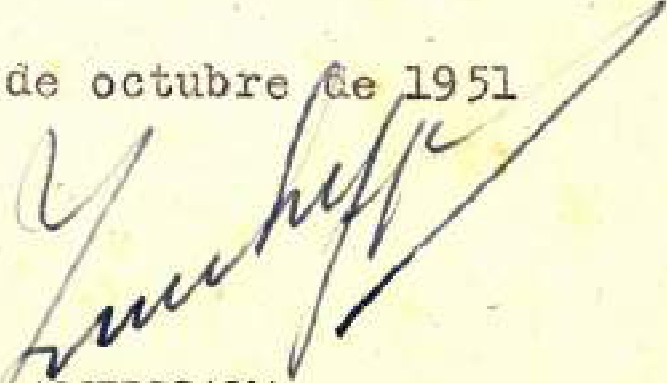


PROGRAMA
DE
LEGISLACIÓN
MERCANTIL ESPAÑOLA

por el
CATEDRÁTICO DE LA ASIGNATURA

Programa de Legislación Mercantil Española
por el Profesor encargado de la asignatura en la
Escuela de Comercio de Sabadell
Curso de 1951-52. f

1 de octubre de 1951


LIBRERÍA HISPANO AMERICANA

Avenida de José Antonio, 594

BARCELONA

1949

Programa de Legislación Mercantil Española

LECCIÓN 1. Prolegómenos: El comercio en sentido económico y en sentido jurídico: su definición. — Condiciones para que exista el comercio. — Clasificación del mismo. — Su importancia. — Definición del Derecho mercantil. — Sustantividad y caracteres del Derecho mercantil. — Sus relaciones con otras ciencias jurídicas y en particular con la Moral y la Economía política. — Fuentes del Derecho mercantil. — El Derecho común y el mercantil.

LECCIÓN 2. Sujeto de la relación jurídicomercantil: Quiénes son comerciantes y su clasificación. — Capacidad legal. — Cómo pueden ejercer el comercio los menores, la mujer casada y los extranjeros. — Personas incapaces e incompatibles. — Las Corporaciones de Derecho público y el ejercicio del comercio. — Derecho y obligaciones profesionales de los comerciantes.

LECCIÓN 3. Compañías mercantiles: Su razón de ser. Definición de las Sociedades mercantiles y cómo se distinguen de las civiles. — Personalidad jurídica. — Constitución de las Compañías mercantiles. — Su clasificación. — Las Sociedades mutuas y las cooperativas. — Las cooperativas en la nueva legislación: su definición y caracteres. — Clases de cooperativas y objeto de cada una de ellas. — Requisitos para su constitución. — Órganos de representación. — Libro Registro. — Derechos, obligaciones, prohibiciones y responsabilidad de los socios. — Uniones de cooperativas.

LECCIÓN 4. Compañías colectivas: Su razón de ser, definición y caracteres distintivos. — Requisitos de la escritura. — Razón social. — Administración de las Compañías colectivas. — Derechos y obligaciones de los socios. — Prohibiciones y responsabilidades. — Compañías irregulares colectivas. — Disposiciones del Código sobre las mismas.

LECCIÓN 5. Compañías en comandita: Su razón de ser, definición y caracteres distintivos.—Requisitos de la escritura.—Razón social.—Derechos y obligaciones de los socios. — Prohibiciones y responsabilidades. — Compañías comanditarias por acciones.—Cómo las reconoce el Código.

LECCIÓN 6. Compañías anónimas: Su razón de ser y ventajas. — Definición y caracteres distintivos. — Requisitos de la escritura. — Denominación social. — La administración de estas Compañías. — Publicidad de sus operaciones. — Acciones y sus clases. — Obligaciones y sus diferencias con las acciones. — Derechos, obligaciones y responsabilidades de los socios. — Prohibiciones señaladas al capital anónimo. — Reducción o aumento del capital social. — Fondos de extranjeros.

LECCIÓN 7. Compañías de responsabilidad limitada: Razón de ser de estas Compañías. — Su definición. — Caracteres de las Compañías limitadas. — Su constitución. — Razón social. — Derechos, obligaciones y responsabilidades de los socios. — Disposiciones acerca de estas Compañías.

Compañías de crédito: Su razón de ser, definición y carácter que ostentan. — Cómo se constituyen y funcionan las Compañías de crédito. — Sus operaciones. — Emisión de obligaciones.

LECCIÓN 8. Bancos de emisión y descuento: Razón de ser de los Bancos en general. — Su clasificación. — Operaciones de los Bancos de emisión y descuento y sus límites. — Emisión de billetes y reserva. — Pago de los billetes. — Publicidad de sus operaciones. — Origen del Banco Nacional de España y leyes por que se rige. — Gobierno y Consejo del Banco de España. — Ordenación de la Banca privada.

LECCIÓN 9. Bancos de crédito industrial: Su razón de ser, definición y operaciones. — Garantías y afianzamientos para hacer los préstamos. — Listas de crédito. — Falta de pago. — Organización y defensa de la industria. — Instituto Nacional de Industria.

Banco Exterior de España: Objeto del Banco Exterior de España. — Bases para su creación y operaciones. — Publicidad. — Distribución de beneficios.

Sociedad de seguro del crédito a la exportación: Su creación y riesgos que garantiza. — Auxilios del Estado. — Distribución de beneficios.

LECCIÓN 10. Bancos de crédito territorial: Su razón de ser, definición y operaciones. — Limitaciones para hacer los préstamos. — Garantía de los tenedores de cédulas hipotecarias y de obligaciones especiales. — Préstamo a corto término, depósito y anticipos. — Leyes por que se rige y privilegio de que goza el Banco Hipotecario de España.

LECCIÓN 11. Bancos de crédito agrícola: Su razón de ser. — Definición, operaciones y límite en el empleo de su capital. — Agentes y aval o endoso de estos Bancos.

Prenda agrícola: Su objeto. — Requisitos de la escritura, aseguramiento y endoso. — Registro. — Depósito y traslado de los bienes. — Plazo máximo de los préstamos y devolución de los mismos. — Caso de abandono y fallecimiento del deudor. — Venta de los efectos pignoralados. — Entidades que pueden dedicarse a las operaciones de depósito y cuándo quedará constituido éste. — Resguardos, sus requisitos y partes de que constan. — La contabilidad y prohibiciones. — Derecho de los poseedores de los resguardos y caso de pérdida de los mismos.

LECCIÓN 12. Compañías de almacenes generales de depósito: Su razón de ser. — Definición y operaciones. — Requisitos de los resguardos y modos de negociar los. — Derecho de los poseedores de los resguardos. — Responsabilidad de estas Compañías.

LECCIÓN 13. Compañías de ferrocarriles: Razón de ser de las Compañías de ferrocarriles y demás obras públicas. — Ley sobre Ordenación ferroviaria. — Operaciones y formalidades para la constitución de estas Compañías. — Emisión de obligaciones. — Fusión y transferencia de los derechos de estas Compañías. — Garantía de los acreedores. — Empleo de los fondos sobrantes.

LECCIÓN 14. Compañías de seguros: Su razón de ser. — Clasificación y operaciones. — Inscripción en el Registro y cuándo será denegada. — Excepciones y obligación de depositar sus fondos las Sociedades tontinas. — Publicidad, Memoria y Balance. — Garantías (reserva matemática y de riesgos en curso). — Documentos en castellano que deberán llevar las Compañías extranjeras. — Junta consultiva e Inspección de seguros. — Sindicato Nacional del Seguro.

LECCIÓN 15. Registro mercantil: Su razón de ser. — Carácter y definición. — Organización del Registro, libros de que consta y sus requisitos. — Quiénes debieran inscribirse y a quiénes obliga el Código. — Forma y requisitos de la inscripción. — Efectos de la inscripción y de su falta. — Caso de suspensión de pagos. — Balance y Poderes. — Buques. — Registro de aeronaves.

LECCIÓN 16. Contabilidad mercantil: Su razón de ser. — Libros que deben llevar los comerciantes y sus clases. — Quiénes podrán llevar los libros y en qué idioma. — Requisitos de los libros y su contenido. — Modo de salvar los errores u omisiones. — Carácter de los libros. — Casos en que procede la comunicación y la exhibición. — Fuerza probatoria de la contabilidad y reglas que deberán tenerse en cuenta. — Conservación de los libros y papeles.

LECCIÓN 17. Agentes mediadores: Su razón de ser. — Definición, clases de Agentes mediadores y carácter que ostentan. — Requisitos para ser agente mediador colegiado. — Colegio y Juntas sindicales. — Derechos, obligaciones y prohibiciones comunes a los Agentes colegiados. — Derechos y obligaciones especiales a los Agentes de Cambio y Bolsa. — Derechos y obligaciones especiales de los Corredores de Comercio. — Derechos y obligaciones especiales de los Corredores Intérpretes marítimos.

LECCIÓN 18. Instituciones mercantiles: Bolsas de comercio. — Su definición y clases. — Materia de contrato en las Bolsas. — Colización. — Organización y régimen de las Bolsas.

Ferías y mercados. — Su definición y leyes por que se rigen. — Formas de celebrarse las contratas en las ferias y cómo se decidirán las cuestiones.

Almacenes o tiendas. — Su concepto. — Efectos que causan las compras y las ventas.

Cámaras de compensación: Su objeto y funcionamiento.

Cámaras de Comercio, Industria y Navegación: Su objeto y carácter. — Principales atribuciones y obligaciones. — Cómo se organizan las Cámaras. — Recursos. — Consejo superior y Veedores que pueden nombrar las Cámaras.

LECCIÓN 19. Extinción del comerciante: Cómo se extingue el comerciante individual y el social. — Causas de rescisión y disolución de las Compañías colectivas y en comandita. — Causas de disolución de toda clase de Compañías mercantiles. — Efectos de la rescisión y de la disolución. — Reglas acerca de la liquidación y división del haber social en las Compañías colectivas y en las anónimas. — Obligaciones de los liquidadores. — Intereses de menores. — Excusión del haber social.

LECCIÓN 20. Auxiliares y representantes del comerciante terrestre: Su necesidad. — Definición, importancia y capacidad legal del factor y gerente. — Atribuciones, prohibiciones y responsabilidades del factor. — Definición, prohibiciones y responsabilidades del factor. — Definición y capacidad legal de los dependientes y mancebos. — Sus atribuciones, prohibiciones y responsabilidades. — Viajantes. — Representantes. — Extinción del contrato entre el comerciante y sus auxiliares.

Agentes comerciales. — Su capacidad legal. — Colegios.

Contrato de aprendizaje: Su definición, forma y requisitos. — Derechos y obligaciones del principal y del aprendiz. — Duración y extinción del contrato.

LECCIÓN 21. Comerciante marítimo: Propietarios de buques. — Representantes y auxiliares. — Modos de adquirir la propiedad de los buques mercantes. — Copropiedad. — Derechos y obligaciones de los propietarios. — Individualidad jurídica de la nave.

Naviero. — Su definición y capacidad legal. — Atribuciones, deberes y responsabilidades del naviero.

LECCIÓN 22. Capitán o patrón del buque: Su definición, carácter y capacidad legal. — Facultades del capitán antes de hacerse a la mar y durante el viaje. — Obligaciones del capitán antes de hacerse a la mar, durante la navegación y terminado el viaje. — Cómo ha de proceder el capitán en los casos de aparición de corsarios, temporal o naufragio. — Prohibiciones y responsabilidades del capitán.

LECCIÓN 23. Piloto: Su definición y capacidad legal. — Facultades, obligaciones y responsabilidades del Piloto. Contramaestre. — Su definición y capacidad legal. — Facultades, obligaciones y responsabilidad del contramaestre.

Maquinista. — Su definición y capacidad legal. — Facultades, obligaciones y responsabilidad de los maquinistas.

Tripulantes u hombres de mar. — Su definición y capacidad legal. — Formalidades para celebrar las contrataciones de ajuste. — Obligación de cumplir su ajuste el hombre de mar. — Causas justas por las que puede despedirse al hombre de mar. — Casos en que procede indemnizar a los tripulantes y casos en que no procede la indemnización. — Derecho de los tripulantes por pérdida del buque y enfermedad o muerte del hombre de mar.

Sobrecargos. — Su definición y capacidad legal. — Derechos, obligaciones y responsabilidades de los sobrecargos.

LECCIÓN 24. Objeto mercantil: Clasificación de las cosas mercantiles. — Los inmuebles como objetos de comercio y criterio legal. — Los buques y su condición jurídica. Condición jurídica de la empresa mercantil.

LECCIÓN 25. La propiedad comercial e industrial: El nombre comercial: Su concepto, carácter y duración. — El rótulo de establecimiento: Su concepto, prohibición y carácter. — Las marcas: Su concepto, carácter y duración. — Patente: Su concepto, clases y duración.

Funciones de la moneda en el orden económicojurídico.

— Funciones del crédito. — Títulos de crédito. — Sus clases. — Transferencia de créditos no endosables. — Responsabilidad del cedente.

LECCIÓN 26. Letra de cambio: Razón de ser del contrato y de la letra de cambio. — Definición de la letra de cambio y personas que intervienen. — Carácter y requisitos de la letra. — Obligaciones que surgen de la letra de cambio. — Modos de girar las letras. — Autorización para firmar a nombre de otro. — Términos y cómo obligan al pago. — Que se entiende por uso. — Cómputo de los términos en el vencimiento de las letras. — Expedición de duplicados y copias. — Provisión de fondos y responsabilidades del fibrador.

LECCIÓN 27. Endoso de las letras: En qué consiste el endoso y sus requisitos. — Clases de endoso y efectos que producen. — Plazos legales para presentar las letras a la aceptación o al cobro. — Letras perjudicadas. — Fórmula para la aceptación y cuándo hay que poner ésta. — Aviso de aceptación. — Aceptación condicional y de menor cantidad del importe de la letra. — A qué obliga la aceptación y negativa de la misma. — Aceptación por los indicados y por honor. — Preferencia para la intervención y responsabilidad del que interviene. — Aval: Su forma y efectos que produce.

LECCIÓN 28. Protesto de las letras: Su definición y casos en que procede. — Condiciones para que sea eficaz el protesto y domicilio legal para practicar las diligencias del mismo. — Caso de que la letra protestada contuviere indicaciones. — Cuestión que se plantea. — Efectos del protesto. — Identidad del tenedor y ante qué ejemplar debe pagarse. Pago de las letras: Cuándo y cómo ha de verificarse. — Pago anticipado, pago parcial y de una letra perdida. — Acciones que se derivan de las letras de cambio. — Acción ejecutiva: Contra quiénes puede dirigirse y notificación que debe hacerse. — Cuándo deberá despacharse la ejecución y excepciones. — Cuenta de resaca: Su definición y partidas que deberá contener. — Recambio e interés legal.

LECCIÓN 29. Libranzas, vales y pagares a la orden: Razón de ser de estos documentos. — Su definición, requi-

sitos y diferencias con la letra de cambio. — Obligaciones y efectos que producen las libranzas y los vales o pagarés a la orden.

Cheques. — Su razón de ser. — Definición del cheque, sus requisitos y diferencias con la letra de cambio. — Plazos para el cobro de los cheques y duplicados. — Cheques cruzados. — Talones de cuenta corriente.

Cartas-órdenes de crédito. — Su razón de ser. — Definición y requisitos. — Sus efectos jurídicos.

Documentos al portador y efectos que producen. — Enumeración de estos documentos para los casos de robo, hurto o extravío. — Procedimiento a seguir para evitar el pago del capital e intereses o transmisión de la propiedad. — Id. id. para evitar la transmisión de los títulos cotizables en Bolsa. — Expedición de títulos duplicados.

LECCIÓN 30. El acto jurídico mercantil: Caracteres distintivos del acto mercantil. — Sistemas para determinar el acto mercantil. — Criterio que adopta el Código de comercio español. — Clasificación de los actos mercantiles.

LECCIÓN 31. Nacimiento de los contratos mercantiles: Definición del contrato mercantil. — Sus requisitos. — Leyes por que se rigen los contratos mercantiles. — Forma y validez de estos contratos. — Excepciones y medios de prueba. — Clasificación de los contratos mercantiles. — Perfección, cumplimiento e interpretación. — Exigibilidad y morosidad.

LECCIÓN 32. Extinción de los contratos mercantiles: Modos ordinarios de extinguirse los contratos mercantiles (el pago y la prestación del servicio). — Modos extraordinarios (remisión, mutuo disenso, convenio, novación, compensación, confusión, pérdida, rescisión, caso fortuito y prescripción). — Necesidad de la prescripción en lo mercantil y su definición. — Carácter de los términos. — Cómo se interrumpe la prescripción. — Prescripciones de los agentes mediadores. — Prescripciones de las Sociedades y sus socios. — Prescripciones de los documentos mercantiles. — Prescripciones de los contratos marítimos.

LECCIÓN 33. La permuta y compra venta mercantiles: Su razón de ser. — Definición del contrato de compraventa

y sus requisitos. — Cuándo será mercantil la compraventa y excepciones. — Modos de hacerse las compras. — Modo de hacerse las ventas. — Obligaciones del vendedor. — Idem del comprador. — Daños y menoscabos de los géneros vendidos y no entregados. — Plazos para reclamar. — Extinción del contrato de compraventa mercantil.

LECCIÓN 34. Compraventas mercantiles extraordinarias o especiales: Por qué llevan este calificativo. — Ventas forzosas y en subasta o a martillo: Su especialidad. — Compraventas condicionales y a término o plazo: Su especialidad. — Compraventa de esperanza, de productos futuros, de de abastos y de provecho común: Su especialidad y concepto de las mismas. — Contrato de edición: Su concepto. — Derecho por que se rige y necesidad que lo regule el Código de comercio.

Compraventa de buques. — Reglas para la venta en pública subasta. — Embargo de los buques por los acreedores y prelación para el pago. — Extinción de los derechos de los acreedores. — Reglas acerca de las permutas mercantiles.

LECCIÓN 35. El mandato y la comisión mercantil: Su razón de ser y diferencias. — Definición de la comisión mercantil y modos de desempeñarla. — Aceptación o rehusamiento del encargado. — Comisión de garantía y de otras especies. — Derechos, obligaciones y prohibiciones que afectan al comisionista. — Sus responsabilidades. — Derechos y obligaciones del comitente. — Extinción del contrato de comisión.

LECCIÓN 36. Las cuentas en participación: Su razón de ser y diferencias con las Sociedades mercantiles. — Definición de las cuentas en participación y sus requisitos. — Sus efectos jurídicos.

La cuenta corriente mercantil: Su razón de ser. — Clases de cuentas corrientes. — Definición y caracteres distintivos de la cuenta corriente mercantil. — Efectos jurídicos del contrato de cuenta corriente mercantil. — Modos de extinguirse este contrato. — Liquidación y cierre de la cuenta.

LECCIÓN 37. Depósito mercantil: Su razón de ser, definición y requisitos. — Clases de depósito. — Derechos, obligaciones y responsabilidades del depositante y del depositario. — Extinción del contrato.

LECCIÓN 38. Transporte terrestre: Su razón de ser. — Definición de este contrato y cuándo se reputará mercantil. — Requisitos de la carta de porte y efectos que produce. — Recepción y reconocimiento de las mercancías por el porteador. — Expedición, cambio de ruta y de consignatario. — Riesgos de los géneros durante el transporte. — Entrega de los géneros e indemnizaciones por faltas, averías, retrasos y pérdidas. — Plazos para reclamar y depósitos de los géneros. — Transporte por servicios combinados. — Garantías del cargador y del porteador. — Obligaciones de los comisionistas de transportes.

Tribunales de Comercio. — Su organización y competencia. — Conciliación y demanda. — Plazo para las acciones.

LECCIÓN 39. Transporte marítimo: Su razón de ser. — Definición de este contrato, sus requisitos y personas que pueden celebrarlo. — Fuerza probatoria de la póliza. — Qué se entiende por conocimiento de embarque y sus requisitos. — Ejemplares del conocimiento, contra quiénes harán fe y cuándo deberán ratificarse. — Entrega o depósito del cargamento. — Substitución del buque por falta de carga y por quedar inservible durante el viaje. — Obligación de indemnizar el capitán o fletante por error o engaño en la cabida del buque y malas condiciones para navegar. — Cargamento en puerto distinto. — Obligaciones del fletador acerca de la carga y descarga.

LECCIÓN 40. Transporte marítimo (continuación): Subarriendo del fletador y sus responsabilidades. — Reglas en cuanto a los fletes. — Garantías del fletante para el cobro del flete y demás gastos. — Casos en que puede rescindirse el contrato de fletamento a petición del fletador y del fletante. — Causas de rescisión total y parcial.

Los pasajeros en los viajes por mar. — Formas del contrato y fijación del precio del pasaje. — Suspensión del viaje, interrupción y retardo en la salida del buque. — Manutención y efectos del pasajero. — Caso de muerte.

LECCIÓN 41. Transporte aéreo: Ley de Bases para el Código de navegación aérea. — Razón de ser del transporte aéreo. — Concepto y clasificación de las aeronaves. — El espacio atmosférico y las regiones o zonas aéreas. — Aeropuertos y aeródromos. — Propiedad de las aeronaves y su inscripción en los Registros. — Prototipos de aeronave. — Documentos que deberán llevar a bordo las aeronaves. — Personal aeronáutico: Comandantes, Pilotos y tripulación. — El tráfico aéreo y su clasificación. — Transportes aéreos de viajeros, mercancías y correspondencia. — Contratos de seguros aéreos. — Abordajes y abandono de las aeronaves. — Asistencia o salvamento de las aeronaves. — Competencia del Ministerio del Aire. — Competencia de los Tribunales de justicia.

LECCIÓN 42. Préstamo mercantil: Su razón de ser. — Definición de este contrato y sus requisitos. — Clases de préstamos y forma de hacerse el pago. — Préstamos por tiempo indeterminado. — Interés e imputación en los pagos. — Préstamos sobre efectos públicos y derecho de preferencia sobre los objetos pignoralos. — Su enajenación. — Irrevindicación.

LECCIÓN 43. Préstamo a la gruesa o a riesgo marítimo: Su razón de ser. — Definición legal, formas y requisitos del contrato. — Personas que pueden tomar préstamo a la gruesa. — Cosas sobre las que puede constituirse y las que no puede constituirse el préstamo. — Casos de reducción y prelación de préstamos. — Clases de riesgos que han de soportar los prestadores y duración de los mismos. — Concurrencia de prestadores y aseguradores. — Intereses de demora.

LECCIÓN 44. Fianza mercantil: Su razón de ser. — Definición y requisitos del contrato. — Clases de fianza. — Sus efectos. — Extinción del contrato.

Hipoteca naval: Su razón de ser. — Definición del contrato y personas que pueden constituir la hipoteca. — Formas del contrato de hipoteca y sus requisitos. — Extensión de la hipoteca. — Inscripción de la hipoteca y sus efectos. Créditos preferentes a la hipoteca. — Casos en que el acrec-

dor podrá ejercitar su derecho. — Requerimientos para el pago y embargo y venta del buque. — Juez competente. — Prescripción y cancelación de la hipoteca. — Obligaciones o cédulas de crédito naval.

LECCIÓN 45. Contrato de seguro en general: Su razón de ser. — Clases de seguro. — Definición del contrato y sus requisitos. — Cuándo será mercantil el contrato de seguro y requisitos de la póliza en general. — Novaciones y nulidad del seguro en general.

Seguros contra incendios: Su objeto y excepciones: Existencia de las cosas aseguradas, caso de sustitución y alteración. — Extensión del seguro. — Daños que garantiza el asegurador y excepciones. — Obligaciones del asegurado. Idem del asegurador. — Reaseguro y cesión del seguro. — Valuación de los daños. — Nulidad y rescisión del seguro contra incendios.

LECCIÓN 46. Seguro sobre la vida: Sus distintas combinaciones. — Requisitos de la póliza. — Libertad de asegurar y su límite. — Seguro a favor de tercera persona. — Excepciones del seguro para el caso de muerte. — Obligaciones del asegurado. — Idem del asegurador. — Reducción del seguro. — Endoso de pólizas saldadas y acción ejecutiva.

Seguro de transporte terrestre: Su objeto. — Requisitos de la póliza. — Personas que pueden asegurar. — Clases de riesgos y excepciones. — Responsabilidades. — Otras clases de riesgos que pueden ser objeto del seguro mercantil.

Seguro obligatorio de viajeros. — Personas a quienes comprende e indemnizaciones. — Seguro del ganado vivo.

LECCIÓN 47. Seguro marítimo: Su razón de ser. — Definición del contrato y sus requisitos. — Cosas que pueden ser objeto del seguro. — Seguro sobre fletes y beneficios. — Reaseguro. — Valuación de las cosas aseguradas. — Daños y perjuicios de que responde el asegurador y excepciones. — Obligaciones del asegurado. — Documentos que deben acompañarse a toda reclamación y plazo para el pago.

LECCIÓN 48. Seguro marítimo (continuación): Casos en que se anula el seguro. — Pluralidad de seguros sobre

un mismo objeto. — Seguro sobre buenas o malas noticias. — Seguro en comisión y seguro fraudulento. — Caso de quiebra en el seguro. — Indemnizaciones por accidente de mar, avería simple y gruesa.

Qué se entiende por abandono, sus requisitos y casos en que procede. — Reglas que deberán observarse en cada uno de los casos de abandono. — Plazos para hacer el abandono y efectos del mismo.

LECCIÓN 49. Cuasicontratos mercantiles: Su razón de ser. — Averías. — Su definición legal. — Clases de averías y quiénes contribuirán a satisfacer su importe. — Formalidades para hacer los gastos y causar los daños en las averías gruesas. — Orden para la echazón y transbordo del cargamento.

Justificación y liquidación de las averías. — Disposiciones comunes a toda clase de averías. — Liquidación de las averías gruesas. — Dictamen pericial y reglas para la valuación de los objetos que han de contribuir a la avería gruesa. Cosas que no contribuyen a la avería gruesa. — Cosas que pueden contribuir o no, según los casos. — Examen de datos por el liquidador y formalidades para la distribución. — Fuerza ejecutiva del repartimiento. — Liquidación de las averías simples.

LECCIÓN 50. Arribada forzosa: Su definición y causas a que puede obedecer. — Criterio del legislador acerca de la misma. — Legitimidad de la arribada y casos en que no se reputará legítima. — Gastos de la arribada, descarga y venta del cargamento. — Responsabilidad del capitán por demora en la salida.

Abordaje: Su definición. — Clases de abordaje e indemnizaciones. — Presunción de abordaje. — Protesta para el resarcimiento de daños y perjuicios. — Responsabilidades de los capitanes y navieros.

Naufragio: Su definición. — Quiénes soportarán las pérdidas del naufragio. — Responsabilidad del capitán. — Naufragio de buques en conserva. — Efectos del naufragio.

LECCIÓN 51. Suspensión de pagos: Razón de ser de la suspensión de pagos. — Su definición y casos en que

procede. — Personas a quienes comprende el estado de suspensión de pagos. — Documentos que deberán acompañarse para que sea declarada la suspensión. — Presentación de los libros y nota que deberá estamparse en los mismos. — Providencia judicial, su anotación en los Registros y nombramiento de Interventores. — Atribuciones de los Interventores, dictamen que deben presentar y retribución que han de percibir.

LECCIÓN 52. Efectos que produce la suspensión de pagos: Reglas a que deberá someterse el comerciante suspenso. — Declaración de la insolvencia provisional o definitiva. — Convocatoria para la Junta general de acreedores y plazos para la misma. — Impugnación de créditos y formas en que puede hacerse. — Lista definitiva de los acreedores y grupos que debe comprender. — Cuando se celebrará la Junta y formalidades para su constitución.

LECCIÓN 53. Convenio en la suspensión de pagos: Cuando quedará aprobado el convenio. — Quiénes pueden abstenerse de concurrir a la junta. — Quiénes pueden oponerse a la aprobación del convenio y por qué causas. — Efectos que produce la aprobación del convenio. — Caso de que el número de acreedores exceda de doscientos y cómo han de prestar su adhesión al convenio. — Calificación de la insolvencia definitiva y quiénes podrían ser parte de la misma. — Aplicación de los preceptos de retroacción de la quiebra a la insolvencia definitiva. — Intervención del Ministerio fiscal en los expedientes de suspensión de pagos. — Carácter de los plazos marcados para la suspensión.

LECCIÓN 54. Quiebra: Razón de ser de la quiebra y sus caracteres distintivos. — Definición de la quiebra y cuestión que se suscita. — Casos en que procede la declaración de quiebra y sus requisitos. — Revocación de la declaración de quiebra. — Clases de quiebra y casos o circunstancias de cada una de ellas. — Responsabilidad criminal del quebrado. — Cómplices de las quiebras fraudulentas y a qué se les condena.

LECCIÓN 55. Efectos que produce la declaración de quiebra: Contratos que se consideran nulos y otros que pue-

den anularse a instancia de los acreedores. — Disposiciones consiguientes a la declaración de quiebra. — Nombramiento de comisario y sus atribuciones. — Forma de incautarse de los bienes y papeles del quebrado. — Nombramiento de depositario y sus atribuciones. — Publicidad de la quiebra y detención de la correspondencia. — Junta de acreedores y nombramiento de síndicos. — Funciones de éstos. — Junta para el examen y reconocimiento de los créditos.

LECCIÓN 56. Convenio del quebrado con sus acreedores: Quiénes pueden oponerse al convenio, por qué causas y efectos que produce la aprobación del mismo. — Bienes de la quiebra que se consideran del dominio ajeno. — Clasificación de los bienes de la quiebra, prelación de los acreedores y pago de sus créditos. — Rehabilitación del quebrado, sus requisitos y efectos que produce.

LECCIÓN 57. Quiebra de las Compañías mercantiles: Reglas especiales acerca de la quiebra de las Sociedades mercantiles en general. — Relación que existe entre la quiebra de una Sociedad colectiva o comanditaria y la de sus socios. — Socios comanditarios o anónimos que sean deudores o acreedores al tiempo de declararse la quiebra. Prolación para el pago de los acreedores particulares de los socios colectivos. — La representación de los Compañías anónimas en la quiebra y objeto del convenio.

LECCIÓN 58. Suspensión de pagos de las Compañías de ferrocarriles: Su naturaleza especial. — Casos en que procede declarar en suspensión de pagos a estas Compañías y documentos que deberán acompañar. — Comisión gestora: su constitución y funciones. — Efectos que produce la suspensión. — Convenio: clasificación de los acreedores en grupos y cuando quedará aprobado éste. — Quiénes pueden oponerse al convenio, por qué causas, y efectos que produce la aprobación del mismo. — Convenios o concordatos preventivos para evitar la suspensión de pagos.

Quiebra de las Compañías de ferrocarriles: Casos en que procede declarar en quiebra a estas Compañías. — Consejo de incautación: su constitución y obligaciones. — Graduación y pago a los acreedores.

LECCIÓN 59. Legislación mercantil en la Edad Antigua: Necesidad del estudio histórico de la Legislación mercantil. — Pueblos que más se distinguieron en el ejercicio del comercio en la Edad Antigua: La India. — China. — Asiria. — Egipto. — Fenicia. — Cartago. — Grecia. — Roma. Principales leyes mercantiles en la Edad Antigua.

LECCIÓN 60. Legislación mercantil en la Edad Media: Acontecimientos politicoeconómicos que más influyeron en el comercio de esta Edad: Irrupción de los Bárbaros. — El Feudalismo. — Los Municipios. — El Cristianismo. — Las Cruzadas. — Pueblos que más se distinguieron por el desarrollo de su comercio: Repúblicas italianas. — Liga Hanseática. — Marsella. — Barcelona. — Principales leyes mercantiles en la Edad Media. — Importancia del libro del Consulado de Mar.

LECCIÓN 61. Legislación mercantil en la Edad Moderna: Acontecimientos politicoeconómicos que más influyeron en el comercio de esta Edad. — Descubrimientos geográficos. — Constitución de las Nacionalidades. — Pueblos que más se distinguieron por el desarrollo de su comercio: Portugal. — Holanda. — Inglaterra. — Francia. — España. Principales leyes mercantiles en la Edad Moderna y carácter que ostentan. — Importancia de las Ordenanzas de Bilbao.

LECCIÓN 62. Legislación mercantil en la Edad Contemporánea: Acontecimientos politicoeconómicos que más influyeron en el comercio de esta Edad. — Emancipación de los pueblos de la América del Norte. — Revolución francesa. — Guerras de Napoleón. — Congreso de Viena. — Emancipación de los pueblos del Centro y del Sur de América. — Descubrimientos científicos. — Guerras europea y mundial. — Pueblos que más se han distinguido por su comercio: Inglaterra. — Estados Unidos. — Alemania. — Francia. — El comercio de España. — La codificación de las leyes mercantiles. — España: Sus Códigos de comercio y el de la Zona del Protectorado en Marruecas. — Diferencias más notables entre el antiguo y el vigente Código de comercio.